



Certificado de Registro en el Sistema

Con más de 30 años de experiencia, la Agencia Pública de Empleo del SENA brinda un servicio que facilita el contacto organizado entre quienes buscan empleo y las empresas que requieren talento humano. Siendo un operador autorizado de la red de prestadores de servicios que integran el Servicio de Empleo del Ministerio de Trabajo, para la intermediación laboral en Colombia y en otros países, la Agencia Pública de Empleo del SENA, hace constar que el señor OSCAR JAVIER PUERTAS MONTAÑO identificado con Cédula de Ciudadanía 1069731276, se inscribió en nuestro servicio el día 08/03/2010.

El presente certificado se genera el día 28/02/2023, por solicitud del interesado.

**Recuerde que todos nuestros servicios son públicos, gratuitos,
indiscriminados y no requieren intermediarios.**



El empleo
es de todos

Mintrabajo



Servicio
de Empleo





COMVEZOOCL LEY 073 DE 1985

CONSEJO PROFESIONAL
DE MEDICINA VETERINARIA Y DE ZOOTECNIA DE COLOMBIA

Matrícula Profesional

30694

OSCAR JAVIER PUERTAS MONTAÑO

DI: 1069731276 FUSAGASUGA

Zootecnista

Universidad de Cundinamarca



Acuerdo 994 de 2015-10-09

Pdte: Ramon Correa Nieto



La República de Colombia
El Ministerio de Educación Nacional
y en su nombre la

Institución Técnica Educativa Departamental

"Nuestra Señora de la Salud"

Supatá - Cundinamarca

Aprobada por la Secretaría de Educación de Cundinamarca,
según Resolución No 003001 del 18 de Julio de 2005.

Confiere a

Oscar Javier Puertas Montaña

C.I. 900220-55940 de Funza

El Título de

**Bachiller Técnico Agroindustrial
Con Especialidad Tecnología Agrícola**

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de
Educación Media Técnica, según Artículo 28 Ley 115 de 1994,
de acuerdo a los planes y programas vigentes.



Rector

Secretaria

Dado en Supatá a 01 de 12 de 2006
Acta General de Graduación No. 029
De fecha 01 de 12 de 2006

No se requiere registro de la Secretaría de Educación, según decreto No 921 del 6 de Mayo de 1994.
Expedido por el Ministerio de Educación Nacional, y 2150 del 5 de Diciembre de 1995
de la Presidencia de la República



En nombre de la República de Colombia
y por autorización del
Ministerio de Educación Nacional



La Universidad de Cundinamarca
Creada mediante Ordenanza No. 045/69 - Resolución No. 19530/92 - M.E.N.

Le Confiere a

Oscar Javier Puertas Montaña

C.C. No. 1.069.731.276 Expedida en Fusagasugá

El título de

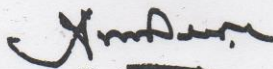
Zootecnista

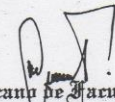
Por haber aprobado las exigencias académicas reglamentarias de la carrera

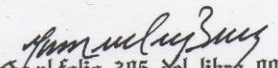
En testimonio de ello se expide el presente

DIPLOMA

En la ciudad de Fusagasugá, a los 20 días de Junio de 2014


Rector


Decano de Facultad


Anotado al folio 305 del libro 002

Fusagasugá, 20 de Junio de 2014



REPÚBLICA DE COLOMBIA



POLITÉCNICO
DE COLOMBIA
.....educación sin límites

Licencia de funcionamiento otorgada mediante resolución N°09734 de 2013 de la Secretaría de Educación de Medellín, Reg. Mercantil 53494202, NIT: 900547030-4

HACE CONSTAR QUE:

OSCAR JAVIER PUERTAS

Con Documento de Identidad No 1069731276

CURSÓ Y APROBÓ EL

DIPLOMADO EN PEDAGOGÍA BASADA EN COMPETENCIAS

MEDELLIN - 10 DE NOVIEMBRE DE 2018 AL 14 DE DICIEMBRE DE 2018

Con una intensidad horaria de ciento veinte (120) horas

Registrado en el Libro de Actas No 0020181214

www.politecnicodecolombia.edu.co


POLITÉCNICO
DE COLOMBIA
.....educación sin límites
FIRMA Y CÓDIGO DE SEGURIDAD 181214A

La autenticidad de este documento puede ser verificada mediante solicitud al correo admisiones@politecnicodecolombia.edu.co, indicando el N° del libro de actas con el cual se registra el mismo



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

OSCAR JAVIER PUERTAS MONTAÑO

Con Cedula de Ciudadania No. 1069731276

Cursó y aprobó la acción de Formación

REPRODUCCION DE ABEJA AFRICANIZADA

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Santa Rosa De Cabal. a los treinta (30) dias del mes de abril de dos mil veintiuno (2021)

Firmado Digitalmente por

GERMAN ANDRES SANCHEZ SANCHEZ
Subdirector (E)
CENTRO ATENCION SECTOR AGROPECUARIO
REGIONAL RISARALDA

72960076 - 30/04/2021
FECHA REGISTRO



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

OSCAR JAVIER PUERTAS MONTAÑO

Con Cedula de Ciudadania No. 1069731276

Cursó y aprobó la acción de Formación

MARCO LOGICO DE PROYECTOS: IDENTIFICACION Y ANALISIS

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Espinal, a los veintinueve (29) días del mes de mayo de dos mil diecinueve (2019)

Firmado Digitalmente por
JAIRO ENRIQUE ROBAYO MORENO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

JAIRO ENRIQUE ROBAYO MORENO
Subdirector
CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA
REGIONAL TOLIMA

59519213 - 29/05/2019
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 9123001885193CC1069731276C.



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

OSCAR JAVIER PUERTAS MONTAÑO

Con Cedula de Ciudadania No. 1069731276

Cursó y aprobó la acción de Formación

FORMULACION DE PROYECTOS EN MI PROFESION

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Bogotá, a los veintinueve (29) días del mes de mayo de dos mil diecinueve (2019)

Firmado Digitalmente por
WILLIAM DARIO RIANO BARON
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

WILLIAM DARIO RIAÑO BARON
Subdirector
CENTRO DE TECNOLOGÍAS DEL TRANSPORTE
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

59448626 - 29/05/2019
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 9213001883456CC1069731276C.



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

OSCAR JAVIER PUERTAS MONTAÑO

Con Cedula de Ciudadania No. 1.069.731.276

Cursó y aprobó la acción de Formación

PEDAGOGIA HUMANA.

con una duración de 60 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Bogotá, a los seis (6) días del mes de octubre de dos mil quince (2015)

Firmado Digitalmente por
JAIRO IVAN MARIN MASMELA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

JAIRO IVAN MARIN MASMELA
SUBDIRECTOR
CENTRO METALMECANICO
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

30784468 - 06/10/2015
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 9214001051326CC1069731276C.



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

OSCAR JAVIER PUERTAS MONTAÑO

Con Cedula de Ciudadania No. 1.069.731.276

Cursó y aprobó la acción de Formación

INDUCCION A PROCESOS PEDAGOGICOS

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Bogotá, a los treinta y un (31) días del mes de julio de dos mil quince (2015)

Firmado Digitalmente por
JOSE GIOVANNI LOZANO BOLIVAR
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

JOSE GIOVANNI LOZANO BOLIVAR
SUBDIRECTOR
CENTRO DE FORMACIÓN EN ACTIVIDAD FÍSICA Y CULTURA
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

29316811 - 31/07/2015
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 9508001008619CC1069731276C.



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

OSCAR JAVIER PUERTAS MONTAÑO

Con Cedula de Ciudadania No. 1.069.731.276

Cursó y aprobó la acción de Formación

LOMBRICULTURA BÁSICA

con una duración de 60 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Supatá, al primer(1) día del mes de abril de dos mil dieciseis (2016)

Firmado Digitalmente por
ALVARO ENCISO PRIETO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

ALVARO ENCISO PRIETO
SUBDIRECTOR
CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL Y EMPRESARIAL
REGIONAL CUNDINAMARCA

34633932 - 01/04/2016
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 9509001148934CC1069731276C.



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

OSCAR JAVIER PUERTAS MONTAÑO

Con Cedula de Ciudadania No. 1.069.731.276

Cursó y aprobó la acción de Formación

ANALISIS DE LA CALIDAD DE AGUA DE USO PISCICOLA

con una duración de 50 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Supatá, a los ocho (8) días del mes de julio de dos mil dieciseis (2016)

Firmado Digitalmente por
ALVARO ENCISO PRIETO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

ALVARO ENCISO PRIETO
SUBDIRECTOR
CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL Y EMPRESARIAL
REGIONAL CUNDINAMARCA

37180119 - 08/07/2016
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 9509001228445CC1069731276C.



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

OSCAR JAVIER PUERTAS MONTAÑO

Con Cedula de Ciudadania No. 1069731276

Cursó y aprobó la acción de Formación

DESARROLLO DE HABILIDADES PARA EL DESEMPEÑO DEL INSTRUCTOR SENA

con una duración de 96 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Villeta, a los diecinueve (19) días del mes de junio de dos mil veinte (2020)

Firmado Digitalmente por

LEONORA BARRAGAN BEDOYA

Subdirectora

CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL Y EMPRESARIAL
REGIONAL CUNDINAMARCA

67552947 - 19/06/2020

FECHA REGISTRO



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

OSCAR JAVIER PUERTAS MONTAÑO

Con Cedula de Ciudadania No. 1069731276

Cursó y aprobó la acción de Formación

INCORPORACION DE HERRAMIENTAS TIC COMO APOYO A LA FORMACION

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Villeta. a los veintidos (22) días del mes de julio de dos mil veinte (2020)

Firmado Digitalmente por

LEONORA BARRAGAN BEDOYA

Subdirectora

CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL Y EMPRESARIAL
REGIONAL CUNDINAMARCA

67962070 - 22/07/2020

FECHA REGISTRO



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

OSCAR JAVIER PUERTAS MONTAÑO

Con Cedula de Ciudadania No. 1069731276

Cursó y aprobó la acción de Formación

**ELABORACION DEL PLAN DE INTERVENCION PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE EXTENSION
AGROPECUARIA**

con una duración de 96 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Pacho, a los once (11) días del mes de noviembre de dos mil veinte (2020)

Firmado Digitalmente por

YINA PAOLA ALVARADO ZAMBRANO
Subdirectora (E)
CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL Y EMPRESARIAL
REGIONAL CUNDINAMARCA

69561163 - 11/11/2020
FECHA REGISTRO



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

OSCAR JAVIER PUERTAS MONTAÑO

Con Cedula de Ciudadania No. 1069731276

Cursó y aprobó la acción de Formación

ORIENTACION DE PLANES DE INTERVENCION EN LAS EMPRESAS U ORGANIZACIONES RURALES

con una duración de 96 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Puerto Salgar. a los veintitres (23) días del mes de diciembre de dos mil veinte (2020)

Firmado Digitalmente por

YINA PAOLA ALVARADO ZAMBRANO
Subdirectora (E)
CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL Y EMPRESARIAL
REGIONAL CUNDINAMARCA

72087753 - 23/12/2020
FECHA REGISTRO



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

OSCAR JAVIER PUERTAS MONTAÑO

Con Cedula de Ciudadania No. 1069731276

Cursó y aprobó la acción de Formación

GESTION DEL SERVICIO AL CLIENTE

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Fusagasugá. a los trece (13) días del mes de julio de dos mil veinte (2020)

Firmado Digitalmente por

JIMMY GONZALO MALDONADO NOVOA
Subdirector
CENTRO AGROECOLOGICO Y EMPRESARIAL
REGIONAL CUNDINAMARCA

68800842 - 13/07/2020
FECHA REGISTRO



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

OSCAR JAVIER PUERTAS MONTAÑO

Con Cedula de Ciudadania No. 1.069.731.276

Cursó y aprobó la acción de Formación

COORDINAR EL TALENTO HUMANO Y TRABAJO EN EQUIPO

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Girardot, a los siete (7) días del mes de abril de dos mil dieciseis (2016)

Firmado Digitalmente por
CARLOS FERNANDO COMETA HORTUA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
- COLOMBIA

CARLOS FERNANDO COMETA HORTUA
SUBDIRECTOR
CENTRO DE LA TECNOLOGIA DEL DISEÑO Y LA PRODUCTIVIDAD EMPRESARIAL
REGIONAL CUNDINAMARCA

34602884 - 07/04/2016
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 9511001164977CC1069731276C.



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

OSCAR JAVIER PUERTAS MONTAÑO

Con Cedula de Ciudadania No. 1.069.731.276

Cursó y aprobó la acción de Formación

FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL EN APICULTURA

con una duración de 300 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Mosquera, a los diez (10) días del mes de diciembre de dos mil dieciseis (2016)

Firmado Digitalmente por
EDGARD SIERRA CARDOZO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

EDGARD SIERRA CARDOZO
Subdirector de Centro
CENTRO DE BIOTECNOLOGIA AGROPECUARIA
REGIONAL CUNDINAMARCA

34783541 - 10/12/2016
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 9512001168678CC1069731276C.



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

OSCAR JAVIER PUERTAS MONTAÑO

Con Cedula de Ciudadania No. 1.069.731.276

Cursó y aprobó la acción de Formación

COSTOS Y PRECIOS DE UN PRODUCTO

con una duración de 30 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Mosquera, a los seis (6) días del mes de septiembre de dos mil dieciseis (2016)

Firmado Digitalmente por
EDGARD SIERRA CARDOZO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

EDGARD SIERRA CARDOZO
Subdirector de Centro
CENTRO DE BIOTECNOLOGIA AGROPECUARIA
REGIONAL CUNDINAMARCA

37832601 - 06/09/2016
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 9512001247943CC1069731276C.



UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

Certifica que:

OSCAR JAVIER PUERTAS

Identificado (a) con C.C. 1069731276

Asistió y Aprobó el Curso en:

SOFTWARE ESTADISTICO SAS ® APLICADO A LAS CIENCIAS AGROPECUARIAS

Organizado por la Vicerrectoría Académica, la Facultad de Ciencias Agropecuarias, el Programa de Zootecnia y Extensión Universitaria, con una intensidad de cuarenta y ocho (48) horas.


NUBIA SHEENA ACHURY MORA
Directora Extensión Universitaria


MARCO EDUARDO PACHON SUAREZ
Decano Facultad de Ciencias Agropecuarias

Dado en Fusagasugá- Julio de 2014



**LA SUBDIRECTORA (E) DEL CENTRO
DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL Y EMPRESARIAL DEL SERVICIO
NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**

Que el señor **PUERTAS MONTAÑO OSCAR JAVIER**, identificado con cédula de ciudadanía No.1.069.731.276 de Fusagasugá, celebró con EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA, el (los) siguiente contrato de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato: CO1.PCCNTR.3420856 DEL VEINTICINCO (25) DE ENERO DEL 2022

Objeto : PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE CARÁCTER TEMPORAL COMO INSTRUCTOR TÉCNICO PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES DE FORMACIÓN EN EL SECTOR RURAL DONDE TIENE INCIDENCIA DEL PROGRAMA (EMPRENDIMIENTO EN APICULTURA) SENA EMPRENDE RURAL Y ATENDIENDO LAS INSTRUCCIONES DE LA DIRECCIÓN DE EMPLEO Y TRABAJO - COORDINACIÓN NACIONAL DE EMPRENDIMIENTO.

Plazo de ejecución : DOSCIENTOS NOVENTA (290) DIAS

Fecha de Inicio de Ejecución : PRIMERO (01) DE FEBRERO DEL 2022

Fecha de Terminación de Contrato : VEINTE (20) DE NOVIEMBRE DEL 2022

Término de Ejecución : DESDE PRIMERO (01) DE FEBRERO DEL 2022
HASTA VEINTE (20) DE NOVIEMBRE DEL 2022

Obligaciones Específicas del Contrato: 1. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices y el reconocimiento de aprendizajes previos de acuerdo a las necesidades del centro de formación. 2. Registrar, verificar y hacer seguimiento en el SISTEMA SOFIA PLUS de manera oportuna de todas las actividades que de acuerdo con los procesos, son de su responsabilidad, garantizando 4 GTH-F-075 V.06 la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo tales como: a). Registro de los juicios evaluativos dentro de los tiempos establecidos en el reglamento de los estudiantil; b). Creación de rutas y asociación de aprendices; c). Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, d). Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información, como requisito para la autorización del pago del periodo correspondiente; 3. Implementar estrategias de enseñanza, aprendizaje, seguimiento y evaluación de acuerdo a los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la entidad. 4. Apoyar y participar en los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras; 5. Conocer, Aplicar y hacer cumplir el reglamento de aprendices; 6. Apoyar la evaluación de procesos contractuales de bienes y servicios que tengan relación con el área de su formación; así como el apoyo técnico a la supervisión de contratos de bienes y servicios que correspondan a su área de formación a quien la subdirectora determine 7. Asistir a los llamados efectuados por la Entidad, con el objeto de recibir actualización en formación. 8. Aplicar al proceso de certificación de la norma ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO 240201056 y aportar el respectivo certificado de aprobación, o la evidencia de la inscripción efectiva al mismo antes del 30 de junio del presente año.

Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial Regional Cundinamarca

Calle 2 No. 13 - 03 - Villeta, Cundinamarca, Colombia -PBX (57 1) 5461500

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pag 1



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



9. Atender la formación de aprendices en el área asignada, en las competencias, resultados de aprendizaje y actividades de los proyectos de formación programados dentro de los tiempos que para cada acción se determine por el centro de formación 10. Legalizar la apertura de los Grupos de Formación complementaria en el aplicativo SOFIA PLUS en el tiempo correspondiente teniendo en cuenta las fechas establecidas por el área de Administración Educativa. 11. Apoyar la gestión del programa para el posicionamiento Regional de acuerdo al Plan Estratégico del Centro de Formación 12. Participar activamente en el cumplimiento de las metas de formación de acuerdo con los lineamientos, cobertura y productos indicados por la Subdirección de centro. 13. Usar las herramientas disponibles en el ambiente virtual de aprendizaje para fortalecer la formación y lograr el cumplimiento de los lineamientos, cobertura y productos indicados. 14. Implementar y evaluar estrategias de retención a través de acciones que permitan garantizar la permanencia de aprendices en los diferentes niveles y modalidades de formación, en coordinación con el área de bienestar y los apoyos administrativos de formación. Para tal efecto los reportes de inasistencias y/o deserción deben efectuarse de manera inmediata 15. Participar en actividades de investigación y desarrollo tecnológico, ocupacional y social, que contribuya a la actualización y mejoramiento de la formación profesional integral y la formación para el trabajo del área. 16. Guardar absoluta reserva sobre documentos, información, programas y material que lleguen a su conocimiento por el desarrollo del objeto contractual. 17. Cumplir con la programación concertada mensual en actividades de formación, por periodos fijos y con una programación mensual de 160 horas. Dicha actividad será desarrollada en los 29 municipios de jurisdicción del centro de formación, en las jornadas mañana, tarde, noche o fin de semana; según la programación concertada con el respectivo coordinador. 18. Apoyar la Formación Complementaria de ser necesario para dar cumplimiento a los requerimientos y a las necesidades del Centro de Formación. 19. Hacer entrega al supervisor una vez inicie la formación y en todo caso antes del primer pago el proyecto formativo, la planeación pedagógica, las guías de aprendizaje, instrumentos de evaluación del programa y/o competencia a impartir; así como efectuar la creación y actualización en el respectivo portafolio según las actualizaciones de siga 20. Efectuar seguimiento de aprendices en etapa productiva, en caso de ser requerido y de conformidad con los lineamientos establecidos al respecto en el Plan de Acción de la vigencia. 21. Apoyar el desarrollo de las diferentes etapas de las ofertas educativas en las modalidades regular y especial; así como participar en articulación con el personal de apoyo en administración educativa en los procesos de divulgación, inscripción, registro y matrícula 22. Programar y proponer giras técnicas con criterios de calidad, pertinencia y optimización de recursos, con el fin de ser registradas en el aplicativo plan de acción de la Dirección de Planeación y Direccionamiento Corporativo. Así como brindar el acompañamiento durante el desarrollo de las mismas 23. Estar en continua revisión de los sistemas de gestión de calidad SIGA, para la actualización de procesos y formatos aplicarlo en el proceso de formación correspondiente. Conformar un Archivo Digital y manual con los soportes de la Ejecución de la Formación (Proyecto de Formación, planeación pedagógica, plan de trabajo guías de aprendizaje e instrumentos de evaluación). 24. Participar en las convocatorias de formación pedagógicas que el Centro establezca, así como la formación de TIC'S en mejora de las competencias de las nuevas tecnologías. 25. Apoyar en la elaboración de documentos "lugares de desarrollo", de nuevos programas y renovación de los mismos, al igual que en el proceso de autoevaluación, de acuerdo a lo establecido en la guía de gestión del Registro Calificado que se encuentre vigente. 26. Participar en los Equipos Ejecutores de Centro y apoyar la elaboración, revisión y validación de los productos establecidos en los procedimientos y guías determinados desde la pertinencia de la oferta hasta la certificación de los aprendices 27. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Valor: El valor del contrato es por TREINTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$38.604.800) incluido IVA.

Forma de Pago: Se fija como valor total para el contrato la suma de TREINTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$38.604.800) incluido IVA. Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) nueve (9) pagos iguales por los meses de febrero a octubre por TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS (\$3.993.600)

Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial Regional Cundinamarca

Calle 2 No. 13 - 03 - Villeta, Cundinamarca, Colombia -PBX (57 1) 5461500

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pag 2



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



cada uno. b) Un último pago por el mes de noviembre por DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE (\$2.662.400)

Se expide a solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los veintidós (22) días del mes de agosto del 2022.


Yina Paola Alvarado Zambrano
Subdirectora (E) Del Centro

Proyectó: Astrid Paula Katherine Páez Pedraza 
Cargo: Apoyo Contratación
Revisó y Aprobó: Luis Alejandro Sánchez Cuellar 
Cargo: Coordinador Administrativo



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



**LA SUBDIRECTORA (E) DEL CENTRO
DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL Y EMPRESARIAL DEL SERVICIO
NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**

Que el señor **PUERTAS MONTAÑO OSCAR JAVIER**, identificado con cédula de ciudadanía No.1.069.731.276 de Fusagasugá, celebró con EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA, el (los) siguiente contrato de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato: CO1.PCCNTR.2365203 DEL DIECIOCHO (18) DE MARZO DEL 2021

Objeto : PRESTAR CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA Y DE FORMA ARTICULADA CON LOS LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES, EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE FORMACIÓN DEL PROGRAMA DE PECUARIA Y AFINES, EN EL PROGRAMA SENA EMPRENDE RURAL DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES, A LA PROGRAMACIÓN ESTABLECIDA Y A LOS PRODUCTOS DE FORMACIÓN PACTADOS DEL CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL Y EMPRESARIAL - REGIONAL CUNDINAMARCA.

Plazo de ejecución : DOSCIENTOS SETENTA (260) DIAS

Fecha de Inicio de Ejecución : DIECIOCHO (18) DE MARZO DEL 2021

Fecha de Terminación de Contrato : DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2021

Término de Ejecución : DESDE DIECIOCHO (18) DE MARZO DEL 2021
HASTA DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2021

Obligaciones Específicas del Contrato: 1. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices y el reconocimiento de aprendizajes previos de acuerdo a las necesidades del centro de formación. 2. Registrar, verificar y hacer seguimiento en el SISTEMA SOFIA PLUS de manera oportuna de todas las actividades que de acuerdo con los procesos, son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo tales como: a). Registro de los juicios evaluativos dentro de los tiempos establecidos en el reglamento de los estudiantil; b). Creación de rutas y asociación de aprendices; c). Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, d). Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información, como requisito para la autorización del pago del periodo correspondiente; 3. Implementar estrategias de enseñanza, aprendizaje, seguimiento y evaluación de acuerdo a los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la entidad. Apoyar y participar en los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras; 5. Conocer, Aplicar y hacer

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial Regional Cundinamarca

Calle 2 No. 13 - 03 - Villeta, Cundinamarca, Colombia -PBX (57 1) 5461500

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pag 1



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



cumplir el reglamento de aprendices; 6. Apoyar la evaluación de procesos contractuales de bienes y servicios que tengan relación con el área de su formación; así como el apoyo técnico a la supervisión de contratos de bienes y servicios que correspondan a su área de formación a quien la subdirectora determine 7. Asistir a los llamados efectuados por la Entidad, con el objeto de recibir actualización en formación. 8. Aplicar al proceso de certificación de la norma ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO 240201056 y aportar el respectivo certificado de aprobación, o la evidencia de la inscripción efectiva al mismo antes del 30 de junio del presente año. 9. Atender la formación de aprendices en el área asignada, en las competencias, resultados de aprendizaje y actividades de los proyectos de formación programados dentro de los tiempos que para cada acción se determine por el centro de formación 10. Legalizar la apertura de los Grupos de Formación complementaria en el aplicativo SOFIA PLUS en el tiempo correspondiente teniendo en cuenta las fechas establecidas por el área de Administración Educativa. 11. Apoyar la gestión del programa para el posicionamiento Regional de acuerdo al Plan Estratégico del Centro de Formación 12. Participar activamente en el cumplimiento de las metas de formación de acuerdo con los lineamientos, cobertura y productos indicados por la Subdirección de centro. 13. Usar las herramientas disponibles en el ambiente virtual de aprendizaje para fortalecer la formación y lograr el cumplimiento de los lineamientos, cobertura y productos indicados. 14. Implementar y evaluar estrategias de retención a través de acciones que permitan garantizar la permanencia de aprendices en los diferentes niveles y modalidades de formación, en coordinación con el área de bienestar y los apoyos administrativos de formación. Para tal efecto los reportes de inasistencias y/o deserción deben efectuarse de manera inmediata 15. Participar en actividades de investigación y desarrollo tecnológico, ocupacional y social, que contribuya a la actualización y mejoramiento de la formación profesional integral y la formación para el trabajo del área. 16. Guardar absoluta reserva sobre documentos, información, programas y material que lleguen a su conocimiento por el desarrollo del objeto contractual. 17. Cumplir con la programación concertada mensual en actividades de formación, por periodos fijos y con una programación mensual de 160 horas. Dicha actividad será desarrollada en los 29 municipios de jurisdicción del centro de formación, en las jornadas mañana, tarde, noche o fin de semana; según la programación concertada con el respectivo coordinador. 18. Apoyar la Formación Complementaria de ser necesario para dar cumplimiento a los requerimientos y a las necesidades del Centro de Formación. 19. Hacer entrega al supervisor una vez inicie la formación y en todo caso antes del primer pago el proyecto formativo, la planeación pedagógica, las guías de aprendizaje, instrumentos de evaluación del programa y/o competencia a impartir; así como efectuar la creación y actualización en el respectivo portafolio según las actualizaciones de siga 20. Efectuar seguimiento de aprendices en etapa productiva, en caso de ser requerido y de conformidad con los lineamientos establecidos al respecto en el Plan de Acción de la vigencia. Apoyar el desarrollo de las diferentes etapas de las ofertas educativas en las modalidades regular y especial; así como participar en articulación con el personal de apoyo en administración educativa en los procesos de divulgación, inscripción, registro y matrícula 22. Programar y proponer giras técnicas con criterios de calidad, pertinencia y optimización de recursos, con el fin de ser registradas en el aplicativo plan de acción de la Dirección de Planeación y Direccionamiento Corporativo. Así como brindar el acompañamiento durante el desarrollo de las mismas 23. Estar en continua revisión de los sistemas de gestión de calidad SIGA, para la actualización de procesos y formatos aplicarlo en el proceso de formación correspondiente. Conformara un Archivo Digital y manual con los soportes de la Ejecución de la Formación (Proyecto de Formación, planeación pedagógica, plan de trabajo guías de aprendizaje e instrumentos de

Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial Regional Cundinamarca

Calle 2 No. 13 - 03 - Villeta, Cundinamarca, Colombia -PBX (57 1) 5461500

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pag 2

Certificado No.
SC-CER339981Certificado No.
CO-SC-CER339981



evaluación). 24. Participar en las convocatorias de formación pedagógicas que el Centro establezca, así como la formación de TIC'S en mejora de las competencias de las nuevas tecnologías. 25. Apoyar en la elaboración de documentos "lugares de desarrollo", de nuevos programas y renovación de los mismos, al igual que en el proceso de autoevaluación, de acuerdo a lo establecido en la guía de gestión del Registro Calificado que se encuentre vigente. 26. Participar en los Equipos Ejecutores de Centro y apoyar la elaboración, revisión y validación de los productos establecidos en los procedimientos y guías determinados desde la pertinencia de la oferta hasta la certificación de los aprendices 27. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Valor: El valor del contrato es por TREINTA Y CINOC MILLONES CIENT MIL PESOS M/CTE. (\$35.100.000) incluido IVA.

Forma de Pago: Se fija como valor total para el contrato de TREINTA Y CINCO MILLONES MIL PESOS MCTE (\$ 35.100.000). Incluido IVA. Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un (1) pago en el mes de marzo de Un Millón Seiscientos Noventa Mil Pesos M/Cte. (\$1.690.000). b) Ocho (08) pagos iguales por los meses de abril a noviembre de 2021, por valor de Tres Millones Novecientos Mil Pesos M/CTE (\$ 3.900.000) c) Un (1) pago en el mes de diciembre de Dos Millones Doscientos Diez Mil Pesos M/Cte. (\$2.210.000).

Se expide a solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los veintidós (22) días del mes de agosto del 2022.


Yina Paola Alvarado Zambrano
Subdirectora (E) Del Centro

Proyectó: Astrid Paula Katherine Páez Pedraza
Cargo: Apoyo Contratación
Revisó y Aprobó: Luis Alejandro Sánchez Cuellar
Cargo: Coordinador Administrativo



Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial Regional Cundinamarca

Calle 2 No. 13 - 03 - Villeta, Cundinamarca, Colombia -PBX (57 1) 5461500
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pag 3



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



**LA SUBDIRECTORA (E) DEL CENTRO
DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL Y EMPRESARIAL DEL SERVICIO
NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**

Que el señor **PUERTAS MONTAÑO OSCAR JAVIER**, identificado con cédula de ciudadanía No.1.069.731.276 de Fusagasugá, celebró con EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA, el (los) siguiente contrato de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato: 1395961 DEL VEINTE (20) DE FEBRERO DEL 2020

Objeto : PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE CARÁCTER TEMPORAL COMO INSTRUCTOR TÉCNICO Y APOYO A LA GESTIÓN DEL EMPRENDIMIENTO Y/O LA EMPLEABILIDAD RURAL, EN EL ÁREA DE EMPRENDEDOR EN APICULTURA, EN EL MARCO DE LOS LINEAMIENTOS DEL PROGRAMA SENA EMPRENDE RURAL SER DEL CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL Y EMPRESARIAL - REGIONAL CUNDINAMARCA.

Plazo de ejecución : DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO DIAS

Fecha de Inicio de Ejecución : PRIMERO (01) DE MARZO DEL 2020

Fecha de Terminación de Contrato : CATORCE (14) DE DICIEMBRE DEL 2020

Término de Ejecución : DESDE PRIMERO (01) DE MARZO DEL 2020
HASTA CATORCE (14) DE DICIEMBRE DEL 2020

Obligaciones Específicas del Contrato: 1. Planear, ejecutar, realizar seguimiento y evaluar las acciones de formación para el emprendimiento rural o la empleabilidad en ocupaciones rurales de acuerdo al procedimiento y actividades establecidas para el programa SER en el Sistema Integrado de gestión de Calidad del SENA.2. Realizar alistamiento de la formación, apoyando los procesos de planeación de la oferta, conformación de los grupos de formación y desarrollo curricular, de acuerdo a los procedimientos establecidos en el sistema integrado de gestión y autocontrol-SIGA3. Ejecutar las acciones de formación haciendo uso de la estrategia pedagógica de "formación por proyectos" para formación complementaria especial, de acuerdo al procedimiento de calidad del programa SER dentro del proceso "Gestión del emprendimiento y empresarismo"4. Formular y orientar los proyectos formativos con carácter empresarial, usando tecnologías adecuadas y adaptadas a las condiciones locales, en aras de su sostenibilidad, la generación de ingresos y empleo, en articulación con los instructores de emprendimiento; debidamente costeados y con actividades definidas en el marco del uso de estrategias didácticas bajo la filosofía de aprender haciendo; priorizando el uso de los materiales de formación.5. Reportar y sistematizar las actividades, acciones y resultados realizadas en el marco del objeto contractual, en los diferentes sistemas, plataformas y formatos establecidos por el SENA para el seguimiento de la información, tales como SOFIA plus, GEOSENA y otros dispuestos temporalmente para el seguimiento de actividades específicas, entregando informe al supervisor del contrato y al profesional de apoyo misional del programa SER de su centro de formación o quien cumpla sus funciones.6. Apoyar la articulación de las acciones del

Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial Regional Cundinamarca

Calle 2 No. 13 - 03 - Villeta, Cundinamarca, Colombia -PBX (57 1) 5461500

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pag 1



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



programa SER con las estrategias institucionales tales como SENNOVA, AGROSENA, SIGC; de acuerdo a las orientaciones del apoyo misional de centro SER.7. Entregar al profesional de apoyo misional de centro SER, la información y documentación requerida para la creación de la unidad productiva en el aplicativo SOFIA PLUS, resultado de la ejecución de los programas de formación desarrollados en las líneas de autoconsumo y negocios rurales.8. Realizar y/o gestionar la inscripción en el sistema de información de la Agencia Pública de Empleo del SENA, de los aprendices que no conformen parte de las unidades productivas a crear en cada proyecto, de manera informada y consentida por los mismos, así como de los aprendices formados por la línea de ocupaciones rurales garantizando la consignación de información veraz y actualizada, así como informar los mecanismos de consulta a los aprendices.9. Programar y reportar a su supervisor de contrato, con una antelación mínima de una semana los ambientes de aprendizaje y unidades productivas a visitar, de manera que se autorice por escrito su movilización previo a la salida, en el marco de su objeto contractual. 10. Participar en las convocatorias de formación pedagógicas que el Centro establezca, así como la formación de TIC'S en mejora de las competencias de las nuevas tecnologías.11. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual. De apoyo a la gestión del emprendimiento rural: a. Realizar el diagnóstico final, georreferenciación y caracterización de las unidades productivas creadas, en el marco de las acciones de formación de la Fase I del programa SER. b. Realizar diagnóstico final a las unidades productivas que participan en las acciones de formación para el fortalecimiento correspondiente a la fase II del programa SER, cada vez que una unidad participe en una formación. c. Apoyar al programa SER en la ejecución de actividades estratégicas tales como: fortalecimiento técnico, acompañamiento a unidades productivas participantes en eventos de comercialización y gestión empresarial y financiera cuando se requiera, sin que esta acción afecte la intensidad horaria de los procesos formativos asignados. d. Formular y gestionar en articulación con el instructor de emprendimiento y el emprendedor el modelo de negocios CANVAS de la estructura integrada de seguimiento como entregable del proceso formativo en la creación de la unidad productiva. e. Participar en las jornadas de actualización y transferencia tecnológica convocadas por el profesional de apoyo misional de centro SER y/o por la coordinación del programa SER de la dirección general, para su implementación en las acciones del mismo. f. Apoyar la identificación y sistematización los casos exitosos de unidades productivas y empresas rurales g. Consolidar la creación de (5) unidades productivas rurales sostenibles cuando su línea de formación corresponda a negocios rurales. h. Impartir formación en la línea de Fortalecimiento Cupos RP y Fortalecimiento. Aprendices RP de acuerdo a las metas establecidas. El contratista se compromete a evidenciar: 1. Proyecto formativo conjunto cuando corresponda. 2. Evidencia inducción a aprendices. 3. Guía de aprendizaje. 4. Bitácora del aprendiz. 5. Plan de mejoramiento a aprendices cuando corresponda. 6. Juicios evaluativos en SOFIA PLUS. 7. Como evidencia de la unidad Productiva de Negocios Rurales la estructura de seguimiento ,Integrada en los siguientes componentes. 8. Herramienta modelo de negocio CANVAS. 9. Estructura organizacional unidad productiva.10. Estructura de costos modelo de negocio.11. Análisis financiero modelo de negocio. 12. Estructura de mercadeo del negocio. 13. Así como la ficha técnica que aplique del producto (s) o servicio (s). GENERALES: a. Realizar su afiliación ante la administradora de riesgos laborales que disponga el SENA, bajo la clase de riesgo tipo II relacionada con labores agrícolas. b. Cumplir con 160 horas directas a formación de acuerdo a la programación semanal en el aplicativo Sofía pluss. c. Las demás que sean asignadas por el supervisor de contrato en concertación con el apoyo misional de centro SER de acuerdo a los lineamientos del programa.

Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial Regional Cundinamarca

Calle 2 No. 13 - 03 - Villeta, Cundinamarca, Colombia -PBX (57 1) 5461500

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pag 2

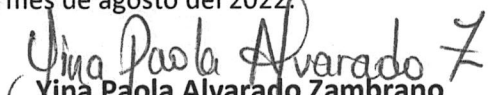
Certificado No.
SC-CER339881Certificado No.
CO-SC-CER339881

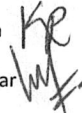


Valor: El valor del contrato es por TREINTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$35.880.087). incluido IVA.

Forma de Pago: Se fija como valor total de contrato por TREINTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$35.880.087). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Nueve (09) pagos iguales por los meses de Marzo a Noviembre de 2020, por valor de TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL CIENTO CINCUENTA PESOS M/CTE (\$3.790.150) cada uno. b) Un último pago en el mes de diciembre de 2020 por valor de UN MILLÓN SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$1.768.737).

Se expide a solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los veintidós (22) días del mes de agosto del 2022.


Yina Paola Alvarado Zambrano
Subdirectora (E) Del Centro

Proyectó: Astrid Paula Katherine Páez Pedraza 
Cargo: Apoyo Contratación
Revisó y Aprobó: Luis Alejandro Sánchez Cuellar 
Cargo: Coordinador Administrativo



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



25-9509

Villetea

No: 25-2-2019-018032
17/05/2019 04:01:46 P.M.

Señor
Oscar Javier Puertas Montaña
Contratista
Correo: ojpm123@gmail.com
Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial
Villetea

Asunto: Respuesta Solicitud

Respetado señor Puertas:

En respuesta a su solicitud N° 25-1-2019-011028 del dieciséis (16) de mayo de 2019 en la que requiere lo siguiente: "(...) Comendidamente, me permito solicitar la certificación de la ejecución del contrato de prestación de servicios 0521 del año 2019, como instructor técnico y apoyo a la gestión del emprendimiento y/o la empleabilidad rural, en el área de emprendedor en apicultura, en el marco de los lineamientos del programa SENA emprende rural SER, donde conste el tiempo de inicio y terminación de la de la ejecución del contrato (día, mes y año), el tipo de contrato, el grado desempeño y funciones generados. Esta solicitud es con el fin de actualizar mi currículo profesional. (...)" Se adjunta atentamente certificación contractual solicitada bajo los lineamientos del formato SIGA GTH-F-131 V03.

Nydia Jimena Rodriguez Rodriguez
Subdirectora

No. NIS 2019-01-154103

Proyecto: Jeimy Katerinne Barona Jiménez
Cargo: Apoyo a Contratación

Revisó: Anundo Ramirez Arevalo
Cargo: Profesional Grado 2

/



Certificado No
SC-CER339681



Certificado No
CO-SG-CER339681

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Regional Cundinamarca –Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial

Calle 2 No. 13 - 03 Teléfonos: 844 43 05 / 844 64 74 / 844 64 81 IP 17364 - Villetea, Cundinamarca, Colombia

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GD-F-011 V04 Pág. 1



**LA SUBDIRECTORA DEL CENTRO
DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL Y EMPRESARIAL DEL SERVICIO NACIONAL
DE APRENDIZAJE SENA**

HACE CONSTAR

Que el señor **PUERTAS MONTAÑO OSCAR JAVIER**, identificado con cédula de ciudadanía No.1.069.731.276 de FUSAGASUGA, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, **NIT: 899999034 – 1**, el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. Número y Fecha del Contrato : N° 0521 DEL PRIMERO (01) DE FEBRERO DE 2019

Objeto : PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE CARÁCTER TEMPORAL COMO INSTRUCTOR TÉCNICO Y APOYO A LA GESTIÓN DEL EMPRENDIMIENTO Y/O LA EMPLEABILIDAD RURAL, EN EL ÁREA DE EMPRENDEDOR EN APICULTURA, EN EL MARCO DE LOS LINEAMIENTOS DEL PROGRAMA SENA EMPRENDE RURAL SER DEL CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL Y EMPRESARIAL - REGIONAL CUNDINAMARCA.

Plazo : DIEZ (10) MESES.

Inicio de Ejecución : CUATRO (04) DE FEBRERO DE 2019

Término de ejecución : CINCO (05) DE DICIEMBRE DE 2019

Obligaciones Específicas del Contrato: 1. Planear, ejecutar, realizar seguimiento y evaluar las acciones de formación para el emprendimiento rural o la empleabilidad en ocupaciones rurales de acuerdo al procedimiento y actividades establecidas para el programa SER en el Sistema Integrado de gestión de Calidad del SENA. 2. Realizar alistamiento de la formación, apoyando los procesos de planeación de la oferta, conformación de los grupos de formación y desarrollo curricular, de acuerdo a los procedimientos establecidos en el sistema integrado de gestión y autocontrol-SIGA3. Ejecutar las acciones de formación haciendo uso de la estrategia pedagógica

Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial Regional Cundinamarca

Calle 2 No. 13 - 03 - Villeta, Cundinamarca, Colombia -PBX (57 1) 5461500

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pág. 1



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



de "formación por proyectos" para formación complementaria especial, de acuerdo al procedimiento de calidad del programa SER dentro del proceso "Gestión del emprendimiento y empresarismo"4. Formular y orientar los proyectos formativos con carácter empresarial, usando tecnologías adecuadas y adaptadas a las condiciones locales, en aras de su sostenibilidad, la generación de ingresos y empleo, en articulación con los instructores de emprendimiento; debidamente costeados y con actividades definidas en el marco del uso de estrategias didácticas bajo la filosofía de aprender haciendo; priorizando el uso de los materiales de formación.5. Reportar y sistematizar las actividades, acciones y resultados realizadas en el marco del objeto contractual, en los diferentes sistemas, plataformas y formatos establecidos por el SENA para el seguimiento de la información, tales como SOFIA plus, GEOSENA y otros dispuestos temporalmente para el seguimiento de actividades específicas, entregando informe al supervisor del contrato y al profesional de apoyo misional del programa SER de su centro de formación o quien cumpla sus funciones.6. Apoyar la articulación de las acciones del programa SER con las estrategias institucionales tales como SENNOVA, AGROSENA, SIGC; de acuerdo a las orientaciones del apoyo misional de centro SER.7. Entregar al profesional de apoyo misional de centro SER, la información y documentación requerida para la creación de la unidad productiva en el aplicativo SOFIA PLUS, resultado de la ejecución de los programas de formación desarrollados en las líneas de autoconsumo y negocios rurales.8. Realizar y/o gestionar la inscripción en el sistema de información de la Agencia Pública de Empleo del SENA, de los aprendices que no conformen parte de las unidades productivas a crear en cada proyecto, de manera informada y consentida por los mismos, así como de los aprendices formados por la línea de ocupaciones rurales garantizando la consignación de información veraz y actualizada, así como informar los mecanismos de consulta a los aprendices.9. Programar y reportar a su supervisor de contrato, con una antelación mínima de una semana los ambientes de aprendizaje y unidades productivas a visitar, de manera que se autorice por escrito su movilización previa a la salida, en el marco de su objeto contractual. De apoyo a la gestión del emprendimiento rural: 1. Realizar el diagnóstico final, georreferenciación y caracterización de las unidades productivas creadas, en el marco de las acciones de formación de la Fase I del programa SER. 2. Realizar diagnóstico final a las unidades productivas que participan en las acciones de formación para el fortalecimiento correspondiente a la fase II del programa SER, cada vez que una unidad participe en una formación. 3. Apoyar al programa SER en la ejecución de actividades estratégicas tales como: fortalecimiento técnico, acompañamiento a unidades productivas participantes en eventos de comercialización y gestión empresarial y financiera cuando se requiera, sin que esta acción afecte la intensidad horaria de los procesos formativos asignados. 4. Formular y gestionar en articulación con el instructor de emprendimiento y el emprendedor el modelo de negocios CANVAS de la estructura integrada de seguimiento como entregable del proceso formativo en la creación de la unidad productiva. 5. Participar en las jornadas de actualización y transferencia tecnológica convocadas por el profesional de apoyo misional de centro SER y/o por la coordinación del programa SER de la dirección general, para su implementación en las acciones del mismo. 6. Apoyar la identificación y sistematización los casos exitosos de unidades productivas y empresas rurales 7. Consolidar la creación de (5) unidades productivas rurales sostenibles cuando su línea de formación corresponda a negocios rurales 8. Impartir formación

Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE**Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial Regional Cundinamarca**

Calle 2 No. 13 - 03 - Villeta, Cundinamarca, Colombia -PBX (57 1) 5461500

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pág. 2

Certificado No.
SC-CER339681Certificado No.
CO-SC-CER339681



en la línea de Fortalecimiento Cupos RP y Fortalecimiento. Aprendices RP de acuerdo a las metas establecidas. El contratista se compromete a evidenciar: 1. Proyecto formativo conjunto cuando corresponda 2. Evidencia inducción a aprendices 3. Guía de aprendizaje 4. Bitácora del aprendiz. 5. Plan de mejoramiento a aprendices cuando corresponda. 6. Juicios evaluativos en SOFIA PLUS. 7. Como evidencia de la unidad Productiva de Negocios Rurales la estructura de seguimiento, Integrada en los siguientes componentes. 8. Herramienta modelo de negocio CANVAS. 9. Estructura organizacional unidad productiva. 10. Estructura de costos modelo de negocio. 11. Análisis financiero modelo de negocio. 12. Estructura de mercadeo del negocio. 13. Así como la ficha técnica que aplique del producto (s) o servicio (s). GENERALES: 1. Realizar su afiliación ante la administradora de riesgos laborales que disponga el SENA, bajo la clase de riesgo tipo II relacionada con labores agrícolas. 2. Cumplir con 160 horas directas a formación de acuerdo a la programación semanal en el aplicativo Sofía plus. 3. Las demás que sean asignadas por el supervisor de contrato en concertación con el apoyo misional de centro SER de acuerdo a los lineamientos del programa.

Valor: El valor del contrato es por treinta y seis millones setecientos cincuenta mil pesos (\$36.750.000) m/cte.

Forma de Pago: Con honorarios mensuales de tres millones seiscientos setenta y cinco mil pesos (\$ 3.675.000) m/cte.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los dieciséis (16) días del mes de mayo de 2019.

Nydia Jimena Rodriguez Rodriguez
Subdirectora Del Centro
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyecto: Jeimy Katerinne Barona Jiménez
Cargo: Apoyo Contratación

Revisó: Anundo Ramirez Arevalo
Cargo: Profesional Grado 2

Aprobó: Harby Enrique Quintero Espitia
Cargo: Coordinador de Grupo de Apoyo Administrativo



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial Regional Cundinamarca

Calle 2 No. 13 - 03 - Villeta, Cundinamarca, Colombia -PBX (57 1) 5461500

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pág. 3



NIT: 1069752817-9

Productos de la colmena
Alimentos 100% Naturales

¡Comprometidos con el medio ambiente y tu salud!

CERTIFICA QUE:

El señor **OSCAR JAVIER PUERTAS MONTAÑO**, identificado con cedula de ciudadanía **1.069.731.276** de Fusagasugá – Cund, labora desde el 01 de Febrero hasta el 31 de Diciembre de 2019 en la **Empresa BIOAPICOL**, prestando los servicios profesionales como **ZOOTECNISTA** para asesoría en asistencia técnica y capacitación en apicultura; mediante contrato de prestación de servicios, devengando un salario mensual de **(\$1.500.000)** millón quinientos mil pesos mcte.

Se expide la presente certificación a los 02 días del mes de Septiembre de 2019 a solicitud del interesado.

Cordialmente,

PAOLA SALGADO GARCÍA
Representante legal



Productos de la colmena
Alimentos 100% Naturales

NIT: 1069752817-9

¡Comprometidos con el medio ambiente y tu salud!

CERTIFICA QUE:

El señor **OSCAR JAVIER PUERTAS MONTAÑO**, identificado con la cedula de ciudadanía **1.069.731.276** de Fusagasugá - Cund, labora desde el 05 de Febrero hasta el 31 de Diciembre de 2018 en la **Empresa BIOAPICOL**, prestando los servicios profesionales como **ZOOCTENISTA** para la asistencia tecnica, y capacitacion; mediante contrato de prestación de servicios , devengando un salario mensual de **(\$1.200.000)** millón doscientos mil pesos mcte.

Se expide la presente certificación a los 20 días del mes de noviembre de 2018 a solicitud del interesado.

Cordialmente,

YENNY PAOLA SALGADO GACÍA
Gerente general



**EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO AGROECOLOGICO Y
EMPRESARIAL DE LA REGIONAL CUNDINAMARCA**

HACE CONSTAR

Que el señor **OSCAR JAVIER PUERTAS MONTAÑO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.069.731.276 de Fusagasugá celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA NIT: 899999034-1**, el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato:	001358 del 25 de Enero de 2018
Objeto:	"Prestar con plena autonomía técnica y administrativa y de forma articulada con los lineamientos institucionales, los servicios profesionales para el desarrollo de actividades de formación en el área de sistemas agropecuarios ecológicos del programa de articulación con la educación media (titulada y complementaria) del centro Agroecológico y Empresarial de Fusagasugá de la Regional Cundinamarca."
Plazo:	Diez (10) Meses
Fecha de Inicio de Ejecución:	01 de Febrero de 2018
Fecha de Terminación de Contrato:	30 Noviembre de 2018
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de Treinta y Cinco Millones Setecientos Veinticinco Mil Novecientos Diez Pesos (\$35.725.910) Valor Mensual: Tres Millones Quinientos Setenta y Dos Mil Quinientos Noventa y Un Pesos(\$3.572.591)

GTH-F-131 pág. 1

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
DIRECCION GENERAL - CENTRO AGROECOLOGICO Y EMPRESARIAL
AVENIDA MANUEL ANTONIO GARCIA CARDENAS CALLE 16 PBX (571) 8673476



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



Certificado No.
GP-CER339688





Término de Ejecución:

Diez (10) Meses

Obligaciones Específicas del Contrato:

1. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices y el reconocimiento de aprendizajes previos de acuerdo a las necesidades del centro de formación; 2. Registrar, verificar y hacer seguimiento en el SISTEMA SOFIA PLUS de manera oportuna de todas las actividades que de acuerdo con los procesos, son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo tales como: a). Registro de los juicios evaluativos; b). Creación de rutas y asociación de aprendices; c). Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, d). Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información, como requisito para la autorización del pago del periodo correspondiente; 3. Implementar estrategias de enseñanza, aprendizaje, seguimiento y evaluación de acuerdo a los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la entidad; 4. Apoyar y participar en los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras; 5. Aplicar y hacer cumplir el reglamento de aprendices; 6. Asistir a los llamados efectuados por la Entidad, con el objeto de recibir capacitación y actualización en formación 7. Presentar el certificado vigente de la norma de competencia "ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS PRESENCIALES CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACION CONCERTADOS, 240201044" o la actualización "ORIENTAR FORMACION PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TECNICO Y NORMATIVO, 240201056" en caso de no tenerlo deberá aplicar al proceso de certificación de la norma y aportar el respectivo certificado de aprobación o la evidencia de la inscripción efectiva al mismo, al informe de ejecución contractual, con plazo máximo a julio 31 de 2018. 8 Atender la formación de aprendices en el área asignada, en las competencias, resultados de aprendizaje y actividades de los proyectos de formación programados dentro de los tiempos que para cada acción se determine por el centro de formación. 9. Legalizar la apertura de los Grupos de Formación complementaria en el aplicativo SOFIA PLUS en el tiempo correspondiente teniendo en cuenta las fechas establecidas por el área de Administración Educativa. 10. Participar activamente en el cumplimiento de las metas de formación de acuerdo con los lineamientos, cobertura y productos indicados por la Subdirección de centro. 11. Usar las herramientas disponibles en el ambiente virtual de aprendizaje para fortalecer la formación y lograr el cumplimiento de los lineamientos, cobertura y productos indicados. 12. Generar y ejecutar estrategias que permita la permanencia de los aprendices durante el tiempo total del curso. 13. Participar en actividades de investigación y desarrollo tecnológico, ocupacional y

GTH-F-131 pág. 2

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
DIRECCION GENERAL - CENTRO AGROECOLOGICO Y EMPRESARIAL
AVENIDA MANUEL HUMBERTO CARDENAS CALLE 16 PBX (571) 8673476



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



Certificado No.
GP-CER339688





social, que contribuya a la actualización y mejoramiento de la formación profesional integral y la formación para el trabajo del área. 14. Guardar absoluta reserva sobre documentos, información, programas y material que lleguen a su conocimiento por el desarrollo del objeto contractual 15. Cumplir con la programación asignada mensual en actividades de formación. 16. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Que de conformidad con las certificaciones emitidas por el supervisor, el objeto del contrato se está ejecutando y las partes cumplen con sus obligaciones contractuales.

Se expide en la ciudad de Fusagasugá a solicitud del interesado el 20 de abril de 2018, de acuerdo con la información registrada en el sistema de On-Base del SENA N° 1-2018-000541 - NIS: 2018-01-093911 - del 17 de abril de 2018


JIMMY GONZALO MALDONADO NOVOA
Subdirector

Revisó: Carlos Garzón Torres
Cargo: Coordinador Académico – Coordinación Académica

Proyecto: Natalia Andrea Gonzales Albarracín
Cargo: Apoyo Administrativo – Coordinación a la Formación Profesional



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



Certificado No.
GP-CER339681



GTH-F-131 pág. 3

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
DIRECCION GENERAL - CENTRO AGROECOLOGICO Y EMPRESARIAL
AVENIDA MANUEL HUMBERTO CARDENAS CALLE 16 PBX (571) 8673476
Módulo de atención al cliente: 01 8000 0 10 370



**EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO AGROECOLOGICO Y EMPRESARIAL
DE LA REGIONAL DE CUNDINAMARCA DEL SERVICIO NACIONAL DE
APRENDIZAJE SENA**

HACE CONSTAR

Que el señor **OSCAR JAVIER PUERTAS MONTAÑO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.069.731.276 de Fusagasugá, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. Número y Fecha del Contrato: 002265 del 14 de Julio de 2017

Objeto: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa y de forma articulada con los lineamientos institucionales, los servicios profesionales para el desarrollo de actividades de formación en el área de sistemas agropecuarios ecológicos del programa de articulación con la educación media (titulada y complementaria) del centro agroecológico y empresarial de Fusagasugá de la regional Cundinamarca.

Línea Tecnológica: Producción y transformación

Área Tecnológica: Tecnologías agrícolas

Plazo: Cuatro (4) meses y Quince (15) días

Fecha de Inicio de Ejecución: 17 de Julio de 2017

Fecha de terminación: 30 de Noviembre de 2017

Término de Ejecución: Cuatro (4) meses y Quince (15) días

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales es máximo de Quince Millones Seiscientos Ocho Mil Cuatrocientos Ocho Pesos (\$15.608.408). Valor Mensual: Tres Millones Cuatrocientos Sesenta Y Ocho Mil Quinientos Treinta Y Cinco Pesos (\$3.468.535)

GTH-F-131 pág. 1

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Dirección General /Regional / Centro

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



Certificado No.
GP-CER339688





Obligaciones Específicas del Contrato:

1. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices y el reconocimiento de aprendizajes previos de acuerdo a las necesidades del centro de formación; 2. Registrar, verificar y hacer seguimiento en el SISTEMA SOFIA PLUS de manera oportuna de todas las actividades que de acuerdo con los procesos, son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo tales como: a). Registro de los juicios evaluativos; b). Creación de rutas y asociación de aprendices; c). Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, d). Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información, como requisito para la autorización del pago del periodo correspondiente; 3. Implementar estrategias de enseñanza, aprendizaje, seguimiento y evaluación de acuerdo a los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la entidad; 4. Apoyar y participar en los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras; 5. Aplicar y hacer cumplir el reglamento de aprendices; 6. Asistir a los llamados efectuados por la Entidad, con el objeto de recibir capacitación y actualización en formación 7. Aplicar al proceso de certificación de las normas de competencia "ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO" y aportar el respectivo certificado aprobado al informe de ejecución contractual con plazo máximo Noviembre 30 de 2017. 8 Atender la formación de aprendices en el área asignada, en las competencias, resultados de aprendizaje y actividades de los proyectos de formación programados dentro de los tiempos que para cada acción se determine por el centro de formación. 9. Legalizar la apertura de los Grupos de Formación complementaria en el aplicativo SOFIA PLUS en el tiempo correspondiente teniendo en cuenta las fechas establecidas por el área de Administración Educativa. 10. Participar activamente en el cumplimiento de las metas de formación de acuerdo con los lineamientos, cobertura y productos indicados por la Subdirección de centro. 11. Usar las herramientas disponibles en el ambiente virtual de aprendizaje para fortalecer la formación y lograr el cumplimiento de los lineamientos, cobertura y productos indicados. 12. Generar y ejecutar estrategias que permita la permanencia de los aprendices durante el tiempo total del curso. 13. Participar en actividades de investigación y desarrollo tecnológico, ocupacional y social, que contribuya a la actualización y mejoramiento de la formación profesional integral y la formación para el trabajo del área. 14. Guardar absoluta reserva sobre documentos, información, programas y material que lleguen a su conocimiento por el desarrollo del objeto contractual 15. Cumplir con la programación asignada mensual en actividades de formación. 16. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



Certificado No.
GP-CER339688



GTH-F-131 pág. 2

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Dirección General /Regional / Centro

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



Se expide en la ciudad de Fusagasugá a solicitud del interesado el 12 de Octubre de 2017, de acuerdo con la información registrada en el sistema On-Base del SENA N° 1-2017-001469 - NIS: 2017-01-254956 del 09 de Octubre de 2017.


JIMMY GONZALO MALDONADO NOVOA
Subdirector
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyectó: Natalia Andrea González Albarracín
Revisó: José Alexander Hernández Liévano 



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



Certificado No.
GP-CER339688



GTH-F-131 pág. 3

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Dirección General /Regional / Centro

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

IN NATURA SAS
Nit.900994027-8
Email: cdtinnatura@gmail.com



EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE IN NATURA SAS

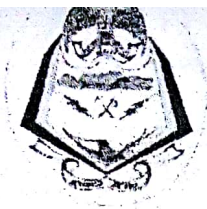
CERTIFICA QUE:

El señor OSCAR JAVIER PUERTAS MONTAÑO identificado con C.C. 1.069.731.276 de Fusagasugá de profesión Zootecnista realizó un contrato de prestación de servicios destinado a: 1. Administración y manejo de dos producciones apícolas especializadas en polen, ubicadas en el municipio de Granada y Sibaté, Cundinamarca. 2. Actividades de procesamiento y comercialización de productos apícolas. 3. Prestación de asistencia técnica a productores aliados en la región del Sumapaz.

El contratista cumplió satisfactoriamente a cabalidad con las actividades del objeto contratado, con fecha de inicio, del 20 de abril de 2016 al 25 de abril de 2017.

Se expide en Fusagasugá, el 30 de junio de 2017

ANDRES ORLANDO GARZÓN AYA
C.C. 1.069.739.746
REPRESENTANTE LEGAL
CORREO: aoga1992@gmail.com



Municipio de Supatá
Departamento de Cundinamarca
Despacho Alcalde



EL SUSCRITO ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SUPATA CUNDINAMARCA

CERTIFICA

Que el Señor **OSCAR JAVIER PUERTAS MONTAÑO**, identificado con cedula de ciudadanía No 1.069.731.276, expedida en Fusagasuga Cundinamarca, ejecuto el contrato de prestación de servicios profesionales No.024-2016 con la alcaldía del municipio de Supatá.

CONTRATO No.

024-2016

OBJETO:

PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASISTENCIA TECNICA, CAPACITACION Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA A LOS PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS Y APOYO A LA OFICINA AGROPECUARIA DEL MUNICIPIO DE SUPATA CUNDINAMARCA.

PLAZO DE EJECUCIÓN:

SEIS (06) MESES

VALOR:

\$ 9.240.000

FECHA DE INICIACIÓN:

MAYO 06 DE 2016

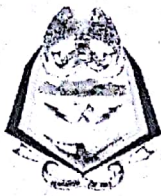
FECHA DE TERMINACION:

06 DE NOVIEMBRE DE 2016

- 1 Prestar asesoría en el manejo y nutrición de las diferentes especies pecuarias del municipio.
- 2 Ejecutar e implementar los proyectos y convenios agropecuarios que suscriba el municipio.
- 3 Acompañar al pequeño productor en las diferentes etapas de ejecución de los proyectos.
- 4 Capacitar a los productores en las buenas prácticas de manejo y tecnología agropecuaria.
- 5 Convocar a los pequeños y medianos agricultores para capacitarlos en diferentes sistemas de conversión de suelos y en tecnologías encaminadas en la protección de los recursos naturales renovables.
- 6 Dar a conocer las nuevas tecnologías de una agricultura limpia y los beneficios de fertilización orgánica
- 7 Programar y realizar talleres, capacitaciones, encuentros y días de campo en las diferentes veredas del municipio de Supatá.
- 8 Instalar y promover la implementación de parcelas demostrativas en renglones agropecuarios y labranza mínima.
- 9 Presentar los informes requeridos sobre la ejecución del contrato sustentarlo ante las instancias correspondientes.
- 10 Promover y asesorar a los pequeños y medianos productores del municipio de Supatá en el cooperativismo, asociatividad y organización de agremiaciones agrícolas y ganaderas.
- 11 asesorar, apoyar y fomentar la recuperación del medio ambiente en zonas críticas del municipio de Supatá
- 12 apoyar a la creación y puesta en marcha del programa del programa huerta escolar en las escuelas rurales del municipio como mecanismo de generación de conocimiento y competencias.
- 13 Asesorar y responder los diferentes requerimientos emitidos por los entes de control y/o la secretaría de agricultura dirigidos a la alcaldía municipal en temas relacionados con la oficina agropecuaria

www.supata-cundinamarca.gov.co, alcaldia@supata-cundinamarca.gov.co
Carrera 7 No. 4-14 - Código Postal 253660 TEL: (091) 8479523, Nit: 899999398 5
FAX: (091) 8479520 Celular: 313-3778741 Alcaldía Supatá Cundinamarca @alcaldia-Supatá

"Unidos Para seguir Progresando 2.016 - 2.019"



Municipio de Supatá
Departamento de Cundinamarca
Despacho Alcalde



- 10 Promover y asesorar a los pequeños y medianos productores del municipio de Supatá en el cooperativismo, asociatividad y organización de agremiaciones agrícolas y ganaderas.
- 11 asesorar, apoyar y fomentar la recuperación del medio ambiente en zonas críticas del municipio de Supatá
- 12 apoyar a la creación y puesta en marcha del programa del programa huerta escolar en las escuelas rurales del municipio como mecanismo de generación de conocimiento y competencias.
- 13 Asesorar y responder los diferentes requerimientos emitidos por los entes de control y/o la secretaria de agricultura dirigidos a la alcaldía municipal en temas relacionados con la oficina agropecuaria
- 14 Asesorar a los pequeños y medianos productores en la implementación de cultivos como café, plátano y hortalizas.
- 15 Capacitar a los pequeños y medianos productores en la adecuación, cuidado y manejo de aljibes.
- 16 Apoyar, asesorar y ejecutar los proyectos de reforestación de fuentes hídricas en el municipio.
- 17 Apoyar al municipio de Supatá con los trámites, acciones y proyectos encaminados a dar cumplimiento a las normas ambientales y requerimientos emitidos por las diferentes entidades competentes en materia ambiental.
- 18 Todas aquellas que garanticen el cumplimiento del objeto del contrato

La presente certificación se expide en el despacho de la Alcaldía Municipal de Supatá Cundinamarca hoy treinta (30) de julio de 2018.


CARLOS ANDRÉS CARDENAS GOMEZ
Alcalde Municipal

www.supata-cundinamarca.gov.co, alcaldia@supata-cundinamarca.gov.co
Carrera 7 No. 4-14 - Código Postal 253660 TEL: (091) 8479523, Nit: 899999398 5
FAX: (091) 8479520 Celular: 313 -3778741 Alcaldía Supatá Cundinamarca @alcaldia-Supatá

"Unidos Para seguir Progresando 2.016 - 2.019"



Municipio de Supatá
Departamento de Cundinamarca
Despacho Alcalde



EL SUSCRITO ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SUPATA CUNDINAMARCA

CERTIFICA

Que el Señor **OSCAR JAVIER PUERTAS MONTAÑO**, identificado con cedula de ciudadanía No 1.069.731.276, expedida en Fusagasuga Cundinamarca, ejecuto el contrato de prestación de servicios profesionales No.004-2016 con la alcaldía del municipio de Supatá.

CONTRATO No.

004-2016

OBJETO:

PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASISTENCIA TECNICA, CAPACITACION Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA A LOS PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS Y APOYO A LA OFICINA AGROPECUARIA DEL MUNICIPIO DE SUPATA CUNDINAMARCA

PLAZO DE EJECUCIÓN:

TRES (03) MESES

VALOR:

\$ 4.620.000

ADICION:

\$770.000

FECHA DE INICIACIÓN:

ENERO 19 DE 2016

PORROGA:

ONCE (11) DIAS

FECHA DE TERMINACION:

19 DE ABRIL DE 2016

NUEVA FECHA DE TERMINACION: ABRIL 30 DE 2016

- 1 Prestar asesoría en el manejo y nutrición de las diferentes especies pecuarias del municipio.
- 2 Ejecutar e implementar los proyectos y convenios agropecuarios que suscriba el municipio.
- 3 Acompañar al pequeño productor en las diferentes etapas de ejecución de los proyectos.
- 4 Capacitar a los productores en las buenas prácticas de manejo y tecnología agropecuaria.
- 5 Convocar a los pequeños y medianos agricultores para capacitarlos en diferentes sistemas de conversión de suelos y en tecnologías encaminadas en la protección de los recursos naturales renovables.
- 6 Dar a conocer las nuevas tecnologías de una agricultura limpia y los beneficios de fertilización orgánica
- 7 Programar y realizar talleres, capacitaciones, encuentros y días de campo en las diferentes veredas del municipio de Supatá.
- 8 Instalar y promover la implementación de parcelas demostrativas en renglones agropecuarios y labranza mínima.
- 9 Presentar los informes requeridos sobre la ejecución del contrato sustentarlo ante las instancias correspondientes.
- 10 Promover y asesorar a los pequeños y medianos productores del municipio de Supatá en el cooperativismo, asociatividad y organización de agremiaciones agrícolas y ganaderas.
- 11 asesorar, apoyar y fomentar la recuperación del medio ambiente en zonas críticas del municipio de Supatá
- 12 apoyar a la creación y puesta en marcha del programa del programa huerta escolar en las escuelas rurales del municipio como mecanismo de generación de conocimiento y competencias.

www.supata-cundinamarca.gov.co, alcaldia@supata-cundinamarca.gov.co
Carrera 7 No. 4-14 - Código Postal 253660 TEL: (091) 8479523, Nit: 899999398 5
FAX: (091) 8479520 Celular: 313 -3778741 Alcaldía Supatá Cundinamarca @alcaldia-Supatá

"Unidos Para seguir Progresando 2.016 - 2.019"

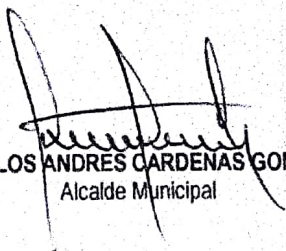


Municipio de Supatá
Departamento de Cundinamarca
Despacho Alcalde



- 13 Asesorar y responder los diferentes requerimientos emitidos por los entes de control y/o la secretaria de agricultura dirigidos a la alcaldía municipal en temas relacionados con la oficina agropecuaria
- 14 Asesorar a los pequeños y medianos productores en la implementación de cultivos como café, plátano y hortalizas.
- 15 Capacitar a los pequeños y medianos productores en la adecuación, cuidado y manejo de aljibes.
- 16 Apoyar, asesorar y ejecutar los proyectos de reforestación de fuentes hídricas en el municipio.
- 17 Apoyar al municipio de Supatá con los trámites, acciones y proyectos encaminados a dar cumplimiento a las normas ambientales y requerimientos emitidos por las diferentes entidades competentes en materia ambiental.
- 18 Todas aquellas que garanticen el cumplimiento del objeto del contrato

La presente certificación se expide en el despacho de la Alcaldía Municipal de Supatá Cundinamarca hoy veintitrés (23) de julio de 2018.


CARLOS ANDRÉS CARDENAS GOMEZ
Alcalde Municipal

www.supata-cundinamarca.gov.co, alcaldia@supata-cundinamarca.gov.co
Carrera 7 No. 4-14 – Código Postal 253660 TEL: (091) 8479523, Nit: 899999398 5
FAX: (091) 8479520 Celular: 313 -3778741  Alcaldía Supatá Cundinamarca  @alcaldia-Supatá

"Unidos Para seguir Progresando 2.016 – 2.019"



Municipio de Supatá
Departamento de Cundinamarca
Despacho Alcalde



EL SUSCRITO ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SUPATA CUNDINAMARCA

CERTIFICA

Que el Señor **OSCAR JAVIER PUERTAS MONTAÑO**, identificado con cedula de ciudadanía No 1.069.731.276, expedida en Fusagasuga Cundinamarca, ejecuto el contrato de prestación de servicios profesionales No.001-2015 con la alcaldía del municipio de Supatá.

CONTRATO No.

001-2015

OBJETO:

PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA ASISTENCIA TECNICA-CAPACITACION- TRASFERENCIA DE TECNOLOGIAS PARA LOS PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS- APOYO A LA OFICINA AGROPECUARIA DEL MUNICIPIO DE SUPATA CUNDINAMARCA.

PLAZO DE EJECUCIÓN:

DOCE (12) MESES

VALOR:

\$ 18.240.000

FECHA DE INICIACIÓN:

ENERO 16 DE 2015

FECHA DE TERMINACION:

30 DE DICIEMBRE DE 2015

- 1 Prestar asesoría en el manejo y nutrición de las diferentes especies pecuarias del municipio.
- 2 Ejecutar e implementar los proyectos y convenios agropecuarios que suscriba el municipio.
- 3 Acompañar al pequeño productor en las diferentes etapas de ejecución de los proyectos.
- 4 Capacitar a los productores en las buenas prácticas de manejo y tecnología agropecuaria.
- 5 Convocar a los pequeños y medianos agricultores para capacitarlos en diferentes sistemas de conversión de suelos y en tecnologías encaminadas en la protección de los recursos naturales renovables.
- 6 Dar a conocer las nuevas tecnologías de una agricultura limpia y los beneficios de fertilización orgánica
- 7 Programar y realizar talleres, capacitaciones, encuentros y días de campo en las diferentes veredas del municipio de Supatá.
- 8 Instalar y promover la implementación de parcelas demostrativas en renglones agropecuarios y labranza mínima.
- 9 Presentar los informes requeridos sobre la ejecución del contrato sustentarlo ante las instancias correspondientes.
- 10 Promover y asesorar a los pequeños y medianos productores del municipio de Supatá en el cooperativismo, asociatividad y organización de agremiaciones agrícolas y ganaderas.
- 11 asesorar, apoyar y fomentar la recuperación del medio ambiente en zonas críticas del municipio de Supatá
- 12 apoyar a la creación y puesta en marcha del programa del programa huerta escolar en las escuelas rurales del municipio como mecanismo de generación de conocimiento y competencias.
- 13 Asesorar y responder los diferentes requerimientos emitidos por los entes de control y/o la secretaria de agricultura dirigidos a la alcaldía municipal en temas relacionados con la oficina agropecuaria
- 14 Asesorar a los pequeños y medianos productores en la implementación de cultivos como café, plátano y hortalizas.

www.supata-cundinamarca.gov.co, alcaldia@supata-cundinamarca.gov.co
Carrera 7 No. 4-14 – Código Postal 253660 TEL: (091) 8479523, Nit: 899999398 5
FAX: (091) 8479520 Celular: 313-3778741 ■ Alcaldía Supatá Cundinamarca ■ @alcaldia-Supatá

"Unidos Para seguir Progresando 2.016 - 2.019"



Municipio de Supatá
Departamento de Cundinamarca
Despacho Alcalde



- 15 Capacitar a los pequeños y medianos productores en la adecuación, cuidado y manejo de aljibes.
- 16 Apoyar, asesorar y ejecutar los proyectos de reforestación de fuentes hídricas en el municipio.
- 17 Apoyar al municipio de Supatá con los trámites, acciones y proyectos encaminados a dar cumplimiento a las normas ambientales y requerimientos emitidos por las diferentes entidades competentes en materia ambiental.
- 18 Todas aquellas que garanticen el cumplimiento del objeto del contrato

La presente certificación se expide en el despacho de la Alcaldía Municipal de Supatá Cundinamarca hoy veintitrés (23) de julio de 2018.


CARLOS ANDRÉS CARDENAS GOMEZ
Alcalde Municipal

www.supata-cundinamarca.gov.co, alcaldia@supata-cundinamarca.gov.co
Carrera 7 No. 4-14 – Código Postal 253660 TEL: (091) 8479523, Nit: 899999398 5
FAX: (091) 8479520 Celular: 313 -3778741  Alcaldía Supatá Cundinamarca  @alcaldia-Supatá

"Unidos Para seguir Progresando 2.016 - 2.019"



Municipio de Supatá
Departamento de Cundinamarca
Despacho Alcalde



EL SUSCRITO ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SUPATA CUNDINAMARCA

CERTIFICA

Que el Señor **OSCAR JAVIER PUERTAS MONTAÑO**, identificado con cedula de ciudadanía No 1.069.731.276, expedida en Fusagasuga Cundinamarca, ejecuto el contrato de prestación de servicios profesionales No.051-2014 con la alcaldía del municipio de Supatá.

CONTRATO No.

051-2014

OBJETO:

PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASISTENCIA TECNICA, CAPACITACION Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA A LOS PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS Y APOYO A LA OFICINA AGROPECUARIA DEL MUNICIPIO DE SUPATA CUNDINAMARCA.

PLAZO DE EJECUCIÓN:

OCHENTA Y TRES (83) DIAS

VALOR:

\$ 4.020.000

FECHA DE INICIACIÓN:

OCTUBRE 08 DE 2014

FECHA DE TERMINACIÓN:

DICIEMBRE 30 DE 2014

- 1 Prestar asesoría en el manejo y nutrición de las diferentes especies pecuarias del municipio.
- 2 Ejecutar e implementar los proyectos y convenios agropecuarios que suscriba el municipio.
- 3 Acompañar al pequeño productor en las diferentes etapas de ejecución de los proyectos.
- 4 Capacitar a los productores en las buenas prácticas de manejo y tecnología agropecuaria.
- 5 Convocar a los pequeños y medianos agricultores para capacitarlos en diferentes sistemas de conversión de suelos y en tecnologías encaminadas en la protección de los recursos naturales renovables.
- 6 Dar a conocer las nuevas tecnologías de una agricultura limpia y los beneficios de fertilización orgánica
- 7 Programar y realizar talleres, capacitaciones, encuentros y días de campo en las diferentes veredas del municipio de Supatá.
- 8 Instalar y promover la implementación de parcelas demostrativas en renglones agropecuarios y labranza mínima.
- 9 Presentar los informes requeridos sobre la ejecución del contrato sustentarlo ante las instancias correspondientes.
- 10 Promover y asesorar a los pequeños y medianos productores del municipio de Supatá en el cooperativismo, asociatividad y organización de agremiaciones agrícolas y ganaderas.
- 11 asesorar, apoyar y fomentar la recuperación del medio ambiente en zonas críticas del municipio de Supatá
- 12 apoyar a la creación y puesta en marcha del programa del programa huerta escolar en las escuelas rurales del municipio como mecanismo de generación de conocimiento y competencias.
- 13 Asesorar y responder los diferentes requerimientos emitidos por los entes de control y/o la secretaría de agricultura dirigidos a la alcaldía municipal en temas relacionados con la oficina agropecuaria

www.supata-cundinamarca.gov.co, alcaldia@supata-cundinamarca.gov.co
Carrera 7 No. 4-14 - Código Postal 253660 TEL: (091) 8479523, Nit: 899999398 5
FAX: (091) 8479520 Celular: 313-3778741 Alcaldía Supatá Cundinamarca @alcaldia-Supatá

"Unidos Para seguir Progresando 2.016 - 2.019"



Municipio de Supatá
Departamento de Cundinamarca
Despacho Alcalde



- 14 Asesorar a los pequeños y medianos productores en la implementación de cultivos como café, plátano y hortalizas.
- 15 Capacitar a los pequeños y medianos productores en la adecuación, cuidado y manejo de aljibes.
- 16 Apoyar, asesorar y ejecutar los proyectos de reforestación de fuentes hídricas en el municipio.
- 17 Apoyar al municipio de Supatá con los trámites, acciones y proyectos encaminados a dar cumplimiento a las normas ambientales y requerimientos emitidos por las diferentes entidades competentes en materia ambiental.
- 18 Todas aquellas que garanticen el cumplimiento del objeto del contrato

La presente certificación se expide en el despacho de la Alcaldía Municipal de Supatá Cundinamarca hoy treinta (30) de julio de 2018.


CARLOS ANDRÉS CARDENAS GOMEZ
Alcalde Municipal

www.supata-cundinamarca.gov.co, alcaldia@supata-cundinamarca.gov.co
Carrera 7 No. 4-14 - Código Postal 253660 TEL: (091) 8479523, Nit: 899999398 5
FAX: (091) 8479520 Celular: 313-3778741  Alcaldía Supatá Cundinamarca  @alcaldia-Supatá

"Unidos Para seguir Progresando 2.016 - 2.019"

CE-006 - 0000000100 – 2023

CERTIFICA

Que la(s) persona(s) relacionada(s) a continuación está(n) o ha(n) estado afiliada(s) a

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 1069731276
NOMBRES Y APELLIDOS	Puertas Montaña,Oscar Javier
TIPO DE AFILIADO	Titular
TIPO DE TRABAJADOR	Independiente Voluntario Al Sistema De
FECHA DE AFILIACIÓN AL REGIMEN	13/01/2015
ESTADO DE AFILIACIÓN	Vigente
ESTADO DE SERVICIO	Habilitado
REGIMEN	Contributivo

La presente se expide a nombre de Puertas Montaña,Oscar Javier, a los 18 días del mes de enero del año 2023.

NOTA: Esta certificación no constituye aprobación de traslado, ni es documento válido para solicitar servicios médicos.



Banny Yeritza Sarmiento Vanegas
Coordinador Gestión de la Afiliación

Protección

Fondo de Pensiones Obligatorias Protección

NIT 800.229.739

Hace constar que:

El(la) Señor(a) **PUERTAS MONTAÑO OSCAR JAVIER** identificado(a) con **CC** número **1.069.731.276** se encuentra afiliado(a) en Pensiones Obligatorias a **PROTECCIÓN**, desde el día 03 de julio de 2008 y sus recursos se encuentran en el **FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN MAYOR RIESGO**.

Esta constancia se expide a petición del interesado(a) el día 18 de enero de 2023.

Cordialmente,


Laura Patricia Merchan Metaute
Equipo Gestión de Operaciones.

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información comuníquese con nosotros:

Línea de servicio Protección: Bogotá: **744 44 64** - Medellín y Cali **510 90 99**

Barranquilla: **319 79 99** - Cartagena: **642 49 99** - Nacional **01 8000 52 8000**

www.proteccion.com

2023011814070

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
CC	1069731276	OSCAR JAVIER PUERTAS MONTAÑO		calle 17a # 14-68	2570519	ojpm_123@hotmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	I – Independiente			CUNDINAMARCA	FUSAGASUGÁ	

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2023-01	2023-01	I	28/02/2023	65444320	\$416.900	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD													
Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	145,000	0		0		0	11	1.900	0	146.900	1

TOTALES PENSIÓN												
Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	185.600	0	0	0	0	11	2.500	0	188.100	1

TOTALES RIESGOS LABORALES															
Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	80.800				80.800	11	1.100	81.900			808	81.900	1

TOTALES CAJAS								
Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados	

TOTALES PARAFISCALES				No. Afiliados
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	145.000	146.900
Pensión	1	185.600	188.100
Riesgos Laborales	1	80.800	81.900
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	411.400	416.900

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
CC	1069731276	OSCAR JAVIER PUERTAS MONTAÑO		calle 17a # 14-68	2570519	ojpm_123@hotmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	I – Independiente			CUNDINAMARCA	FUSAGASUGÁ	
						EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
						NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD
					EMPLEADOS
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				UPC
2023-01	2023-01	I	28/02/2023	65444320	\$416.900
					TOTAL A PAGAR

DETALLE POR COTIZANTE																																																
INFORMACIÓN COTIZANTE										INFORMACIÓN NOVEDADES										PENSIÓN								SALUD			RIESGOS LABORALES			CCF			PARAFISCALES											
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Sueldo	Exonerado	Columna exonerada	Exonerado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VBP	VBT	SILN	IOE	IVA	IVA	IVA	IVA	IVA	IVA	IVA	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntari o Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN	
1	CC	1069731276	PUERTAS MONTAÑO OSCAR JAVIER	57	0			N																		230201	1.160.000	185.600	0	0	0	0	EPS005	1.160.000	145.000	14-23	1.160.000	5	80.800		0	0	0	0	0	0	0	0

PAGADA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 217614221



WEB

10:19:18

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 28 de febrero del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) OSCAR JAVIER PUERTAS MONTAÑO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1069731276:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 28 de febrero de 2023, a las 10:21:50, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1069731276
Código de Verificación	1069731276230228102150

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado





POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:23:25 AM horas del 28/02/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1069731276**

Apellidos y Nombres: **PUERTAS MONTAÑO OSCAR JAVIER**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único de
Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 28/02/2023 10:25:25 a. m. para **el N° de Expediente o Comparendo N°. 1069731276**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **54653974** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Busqueda Imprimir

Información

515 9000



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

ES UN
HONOR
SER POLICÍA

Fusagasugá, 28 de febrero de 2023

Señora
Myriam Adriana Pérez Garzón
Subdirectora (E)
Centro Agroecológico y Empresarial - SENA
Fusagasugá - Cundinamarca

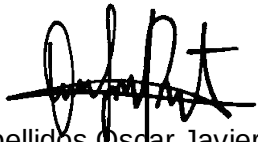
Asunto: Autorización consulta inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad

Estimado señor(a):

El suscrito Oscar Javier Puertas Montaña identificado con C.C. No. 1.069.731.276 expedida el 07 de marzo de 2008, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018, reglamentada por el Decreto 753 de 2019, al Servicio Nacional de Aprendizaje SENA con NIT. 899.999.034-1, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores de edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales publicada en www.sena.edu.co, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Firma



Nombres y Apellidos Oscar Javier Puertas Montaña

C.C. 1069731276

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 15:42:23 horas del 28/02/2023, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1069731276**, Apellidos y Nombres **PUERTAS MONTAÑO OSCAR JAVIER**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **SENA**, con NIT **899999034-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) *“por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones”* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *“por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018”*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.



DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN
CRIMINAL E INTERPOL

© 2023

- 🕒 **Horario:** Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
- 📍 **Dirección:** Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
- ☎ **Teléfonos:** 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
- ✉ **Correo:** dijin.araic-atc@policia.gov.co
- 🌐 **Web:** www.policia.gov.co/dijin
- 📷 **Instagram:** [/dijinpolicia](#)
- 🐦 **Twitter:** [@DIJINPolicia](#)



[Presidencia de la República](#)



[Ministerio de Defensa Nacional](#)



[Colombia compra eficiente](#)



[GOV.CO](#)

**MEDICAL LAB IPS SAS**

Nit. 900627708 - 2

Dirección: CR 14 BIS 16 BIS 14 FUSAGASUGA

Tel: 1-8717050 - LIC. SALUD OCUPACIONAL RES. 25-3962 DE 2013

**INFORME MÉDICO OCUPACIONAL DE APTITUD
INGRESO**

Tipo certificación: Ingreso ☒ Periódico ☐ Retiro ☐ Post incapacidad ☐ Caso ocupacional ☐
Control ☐ Reubicación ☐ Ingreso al SVE ☐ Trabajo en alturas ☐

DATOS DEL PACIENTE

Fecha 20/01/2021 07:25:00 Empresa CLIENTES PARTICULARES

Nombre OSCAR JAVIER PUERTAS MONTAÑO

Cargo INSTRUCTOR AGROPECUARIO

Doc. Identidad CC 1069731276

**SE PRACTICARON LOS SIGUIENTES PARACLÍNICOS**1 CONSULTA MEDICINA ESPECIALIZADA
SALUD OCUPACIONAL (322)

2 ENFASIS OSTEOMUSCULAR

3 ENFASIS DERMATOLOGICO

4 ENFASIS RESPIRATORIO

5 ENFASIS VERTIGO

6 ENFASIS CARDIOVASCULAR

7 HEMOGRAMA III [HEMOGLOBINA,
HEMATOCRITO, RECUENTO DE
ERITROCITOS, ÍNDICES ERITROCITARIOS,
LEUCOGRAMA, RECUENTO DE
PLAQUETAS, INDICES PLAQUETARIOS Y
MORFOLOGIA ELECTRONICA] METODO
AUTOMATICO

8 OPTOMETRIA

9 AUDIOMETRÍA

CONCEPTO

Apto para el cargo

RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES

CUMPLIR CON PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD DE LA EMPRESA

ENFASIS CARDIOVASCULAR BAJO RIESGO

ENFASIS DERMATOLOGICO SIN ALTERACIONES

ENFASIS OSTEOMUSCULAR SATISFACTORIO

ENFASIS VERTIGO SIN ALTERACIONES

ALTERNAR POSTURAS,

EFECTUAR PAUSAS ACTIVAS CADA 2 HORAS,

EFECTUAR EJERCICIO CARDIOVASCULAR DURANTE 30 MINUTOS DIARIOS,

INICIAR PROGRAMA DE EJERCICIOS QUE INCLUYAN ESTIRAMIENTOS

ASISTIR A CONTROL ANUAL POR SALUD OCUPACIONAL CON OPTOMETRIA Y LABORATORIO CLINICO,

NO SE VALORA APTITUD PARA TRABAJO EN ALTURAS,

NO SE VALORA APTITUD PARA CONDUCCION

DRA. IRENE GOMEZ RIVEROS
MEDICINA LABORAL
CC: 52422138 RM: 4727/11Elvira Irene Gomez Riveros
Especialidad: MEDICINA LABORAL
CC: 52422138 RM: 4727/11Trabajador: OSCAR JAVIER PUERTAS
CC: 1069731276

Declaro que todos los datos registrados corresponden a la verdad



Captura Biometrica



MEDICAL LAB IPS SAS

Nit: 900627708
LABORATORIO CLÍNICO

Dircc: CR 14 BIS 16 BIS 14 FUSAGASUGA Tel: 1-8717050 - LIC. SALUD OCUPACIONAL RES. 25-3962 DE 2013

Fecha impresión 20/01/2021 12:49:11

Fecha 20/01/2021 07:01:00

Doc: 1069731276

Nombre : OSCAR JAVIER PUERTAS MONTAÑO

Edad : 30 Años

Sexo : M

Entidad: CLIENTES PARTICULARES

Parametro	Resultado	Rango referencia	
HEMOGRAMA III [HEMOGLOBINA, HEMATOCRITO, RECUENTO DE ERITROCITOS, ÍNDICES ERITRO			
WBC	7.0	4.0	10.0
LYMPH#	2.7	0.8	4.0
MID#	0.4	0.1	1.5
GRAN#	3.9	2.0	7.0
LYMPH%	38.7	20.0	40.0
MID%	5.6	3.0	15.0
GRAN%	55.7	50.0	70.0
HGB	16.5	11.0	16.0
RBC	5.22	3.50	5.50
HCT	48.4	37.0	54.0
MCV	92.9	80.0	100.0
MCH	31.6	27.0	34.0
MCHC	34.0	32.0	36.0
PLT	264	100	300
MPV	8.4	9.0	17.0
PDW	15.9	9.0	17.0

Claudia Patricia Nieto Perico

CLAUDIA PATRICIA NIETO PERICO
Especialidad: BACTERIOLOGIA
CC: 51750894 RM:

PERFIL LIPIDICO [HDL] [LDL] [COLESTEROL TOTAL] [TRIGLICÉRIDOS]			
COLESTEROL TOTAL	202	<200	
TRIGICERIDOS HOMBRE	68	40	160
VLDL	13.6		

Claudia Patricia Nieto Perico

CLAUDIA PATRICIA NIETO PERICO
Especialidad: BACTERIOLOGIA
CC: 51750894 RM:

GLUCOSA EN SUERO, LCR U OTRO FLUIDO DIFERENTE A ORINA			
VALOR DE REFERENCIA	95	70	110 mg/dl

Claudia Patricia Nieto Perico

CLAUDIA PATRICIA NIETO PERICO
Especialidad: BACTERIOLOGIA
CC: 51750894 RM:

**MEDICAL LAB IPS SAS**

NIT. 900627708 - 2

Dirección: CR 14 BIS 16 BIS 14 FUSAGASUGA

Tel: 1-8717050 - LIC. SALUD OCUPACIONAL RES. 25-3962 DE 2013

AUDIOMETRÍANombre **OSCAR JAVIER PUERTAS MONTANO**Doc. Identidad **1069731276**

Teléfono

Edad

30Cargo **INSTRUCTOR AGROPECUARIO**

Antigüedad

Empresa **CLIENTES PARTICULARES**Fecha **20/01/2021****Motivo de consulta**

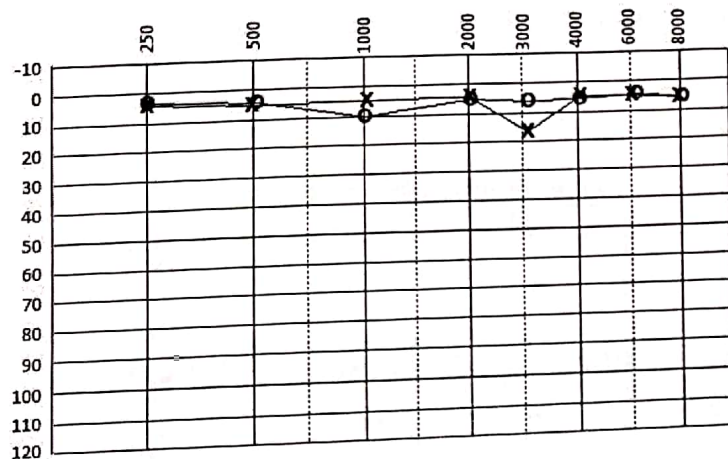
INGRESO OCUPACIONAL

Otoscopia

NORMAL BILATERAL

Anamnesis

NO REPORTA

**WEBER Audiométrico**

500 Hz 1000 Hz 2000 Hz 3000 Hz 4000 Hz

OD

OI

Diagnóstico Hipoacusia:**SAL:****Nivel efectivo enmascaramiento**

	125	250	500	750	1000	1500	2000	3000	4000	6000	8000
VA OI											
OD											
VO OI											
OD											

Diagnóstico audiológico
SENSIBILIDAD AUDITIVA PERIFERICA DENTRO DE PARAMETROS DE NORMALIDAD BILATERAL**Diagnósticos**

Z011 - EXAMEN DE OIDOS Y DE LA AUDICION

YESIKA VANESSA HINCAPIE LORA
Especialidad: FONOAUDIOLOGIA
CC: 1020810610 RM: 1020810610

Modalidad	OD	Inespecífico	OI
V.A	O	^	X
V.O	<		>
VAMASK	▲		■
VOMASK	[		]
Campo Libre	Ø	S	X
MCL	M	M	M
UCL	m	m	m
SF1	A ₁	A ₁	A ₁
V.A SIN RTA	Q		Q
V.A SIN RTA MASK	▲		▲
V.O SIN RTA	Q		Q
V.O SIN RTA MASK	▲		▲

PROMEDIO TONOS PUROS

OD

OI

TONOS AGUDOS

OD

OI

NBN

WN

SN

ELI: OD

OI

LARSEN MODIFICADO: OD

OI

Valores de referencia

Normal	0 a 15 dB HL
Pérdida auditiva mínima	16 a 25 dB HL
Leve	26 a 40 dB HL
Moderada	41 a 55 dB HL
Moderada a Severa	56 a 70 dB HL
Severa	71 a 90 dB HL
Profunda	>91 dB HL



MEDICAL LAB IPS SAS

Nit. 900627708 - 2

Dirección: CR 14 BIS 16 BIS 14 FUSAGASUGA

Tel: 1-8717050 - LIC. SALUD OCUPACIONAL RES. 25-3962 DE 2013

VISIOMETRÍA

Fecha examen: 20/01/2021

Doc. Identidad	CC 1069731276	Nombre	OSCAR JAVIER PUERTAS MONTAÑO	Fecha Nacimiento	20/02/1990
Entidad	CLIENTES PARTICULARES	Edad	30 años	Ocupación	INSTRUCTOR AGROPECUARIO
H.C No	Ingreso ☒	Periódico	☐	Retiro	☐
	Post incapacidad ☐	Trabajo en alturas	☐	Control	☐
Empresa	PARTICULAR	Cargo	INSTRUCTOR AGROPECUARIO	Ingreso al SVE	☐
Fondo de Pensión	PROTECCION	EPS	FAMISANAR EPS	Antigüedad del cargo	
				ARL POSITIVA	

ANAMNESIS

Último Examen Visual 3 MESES

Progresivo ☐ Filtros ☐ LC RGP ☐ LC BLANDO ☐ Frecuencia de uso: Permanente ☐ Ocasional ☐

Usa protección ocular gafas de seguridad o máscara? SI ☐ NO ☒ Cirugías: SI ☐ NO ☒ Cual?

Accidentes oculares SI ☐ NO ☒ Cual?

Signos y síntomas: Asintomático ☐ Disminución visual de cerca ☐ Disminución visual de lejos ☐ Cefaleas ☐ Resequedad ocular ☐

Ardor Ocular ☐ Lagrimeo ☐ Cansancio Ocular ☐ Irritación ☐ Fotofobia ☐ Prurito Ocular ☐ Salto de renglón ☐

Antecedentes personales y/o familiares

AGUDEZA VISUAL

CC	VL	VP	SC	VL	VP
OD				20/20	0.50
OI				20/20	0.50
AO				20/20	0.50

LENSOMETRÍA

	ESF	CIL	EJE	ADD
OD			°	
OI			°	

EXAMEN EXTERNO

Segmento Anterior:	Hiperemia conjuntival ☒	Pterigio N ☐	Segmento Anterior:	Hiperemia conjuntival ☒	Pterigio N ☐
Pterigio T ☐	Pinguécula ☐	Nevus ☐	Pterigio T ☐	Pinguécula ☐	Nevus ☐
Blefaritis seborreica ☐	Secreción ☐	Leucoma Corneal ☐	Blefaritis seborreica ☐	Secreción ☐	Leucoma Corneal ☐
Ptois palpebral ☐	Otros:		Ptois palpebral ☐	Otros:	

MOTILIDAD OCULAR

VL: ORTHO VP: X HISHBERG: CENTRADOI

Ducciones: NORMAL Versiones: NORMAL PPC:

INTERPRETACIÓN

No requiere corrección óptica	☒	☒
Defecto refractivo adecuadamente corregido	☐	☐
Defecto refractivo inadecuadamente corregido	☐	☐
Defecto refractivo no corregido	☐	☐
Gafas no formuladas	☐	☐

TEST OCUPACIONALES

	Visión cromática	Vis. profun.	Vis. confon.
OD	Normal ☒ Discromatopsia ☐ Ceguera al color ☐		
OI	Normal ☒ Discromatopsia ☐ Ceguera al color ☐		

IMPRESIÓN DIAGNÓSTICA

Emetropía	☒	☒
Ametropía	☐	☐
Disminución visual	☐	☐
Otros:		

RECOMENDACIONES

Valoración por optometría clínica ☐ Valoración por oftalmología ☐

Control Visiometría ☐

RETINOSCOPIA

Refracción:	Subjetivo:	DP:
Esfera Cilindro Eje	Esfera Cilindro Eje	AV ADD
OD	N	20/20
OI	N	20/20

DIAGNOSTICOS (Código - Enfermedad)

Z010 EXAMEN DE OJOS Y DE LA VISION

CONCEPTO

☒ Apto ☐ No Apto ☐ Aplazado

RECOMENDACIONES

OBSERVACIONES

VISIÓN NORMAL AMBOS OJOS, SE RECOMIENDA USO DE LENTES DE PROTECCION Y DESCANSO PARA DESEMPEÑAR SU LABOR, APTO

Angie Carranza
Dra. Angie V. Carranza Plazas
O.T.O. OPTOMETRA
RES. 2098 C.T.N.P.O.
Universidad de la Salle

ANGIE VIVIANA CARRANZA PLAZAS
Especialidad: OPTOMETRIA
CC: 53054815 RM: CTNPO 2098

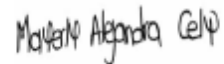
Documento: 1069731276 Nombre: OSCAR JAVIER PUERTAS MONTAÑO Edad: 30
 Entidad: CLIENTES PARTICULARES Fecha: 20/01/2021 Sexo: M
 Fecha de impresión: 21/01/2021

Parámetro	Resultado	Rango Referencia
-----------	-----------	------------------

ANTICUERPOS TOTALES ANTIBRUCCELLA
Método: Rosa de Bengala

MEJOR DE 25 UI/ml

V. de Referencia
 Negativo: Menor de 25 UI/ml



MAYRA ALEJANDRA CELY SANDOVAL
 C.C. 1.090.388.571
 BACTERIOLOGO

ORINA PARCIAL (Uroanálisis)
Método: Microscópico

EXAMEN MACROSCOPICO

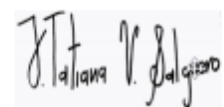
Color **AMARILLO**
Aspecto **LIG. TURBIO**
Olor **SG**
Densidad **1020**
pH **5.0**

EXAMEN QUIMICO

Albúmina **NEGATIVA** mg/dl
Glucosa **NEGATIVA** mg/dl
Cuerpos Cetónicos **NEGATIVOS**
Hemoglobina **NEGATIVA** Ery/ul
Urobilinógeno **NORMAL** mg/dL
Bilirrubina **NEGATIVA**
Leucocitos **NEGATIVOS** Leuco/ul
Nitritos **NEGATIVOS**

EXAMEN MICROSCOPICO

Leucocitos **0-2 XC**
Eritrocitos **0-2 XC**
Células Epiteliales bajas **0-2 XC**
Bacterias **ESCASAS**
Cristales de Acido Urico **+**



JESSICA TATIANA VALENCIA SALAZAR
 C.C. 300478856
 BACTERIOLOGA LIDER

